

**MODELO DE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA BIENES Y SERVICIOS**
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

III. FORMULARIOS

SECCIÓN I

FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA.

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.
- 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA.
- 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS.
- 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
- 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA.
- 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO
- 1.12 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.
- 1.13 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD
PROTELBRASIL CIA LTDA**

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA** para la ejecución de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por Representante Legal de EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA LTDA declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones,

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
 - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA LTDA

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	INDIVIDUAL
Nombre del oferente:	EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.
Origen:	NACIONAL
R.U.C.	1792519829001
Naturaleza:	PERSONA JURIDICA

**Av. Eloy Alfaro N46-33 y Bugambillas
E-mail: protelbraseguridad@gmail.com
Teléfonos: 025168299**

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	PICHICNHA
Cantón:	QUITO
Calle principal:	AV. ELOY ALFARO
Número:	N46-33
Calle secundaria:	Y DE LAS BUGAMBILLAS
Código Postal:	170503
Teléfono:	025168299
Correo electrónico:	protelbra3@gmail.com

1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA, declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI ☐

NO ☒

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación

Av. Eloy Alfaro N46-33 y Bugambillas
E-mail: protelbraseguridad@gmail.com
Teléfonos: 025168299

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
NO			
NO			
NO			

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI ☐

NO ☒

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
NO			
NO			
NO			

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	X
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Rojas Espejo Lady Liliana	1716260946	90%	Quito

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



Cedeño Sánchez Genesis Lisette	1725390973	10%	Quito
-----------------------------------	------------	-----	-------

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de este último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.
3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI ☐

NO ☒

Av. Eloy Alfaro N46-33 y Bugambillas
E-mail: protelbraseguridad@gmail.com
Teléfonos: 025168299

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
NO			
NO			
NO			

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI ☐

NO ☒

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
NO			
NO			
NO			

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Av. Eloy Alfaro N46-33 y Bugambillas
E-mail: protelbraseguridad@gmail.com
Teléfonos: 025168299

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.
2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.
3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
Lady Liliana Rojas Espejo	1716260946	Ecuatoriana	02008012500	Produbanco
Cedeño Sánchez Genesis Lisette	1725390973	Ecuatoriana	2204963268	Banco Pichincha

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
<i>Solvencia*</i>	1.00	0,44	Declaración del impuesto a la Renta 2022
<i>Endeudamiento*</i>	1.00	3,49	Declaración del impuesto a la Renta 2022
<i>Otro índice resuelto por la entidad contratante *</i>	4.650,00	54.899,98	Declaración del impuesto a la Renta 2022

**Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).*

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
852500011	SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA ALQUILADO PARA LA PROTECCION PERSONAL Y PRIVADA, DE PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, CONTRA EL FUEGO, EL ROBO, LOS ACTOS DE VANDALISMO O EL ALLANAMIENTO COMO SERVICIO DE VIGILANCIA E INS	GLOBAL	1	342.999,99000	342.999,99000
TOTAL					342.999,99000

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: 342.999,99000, más IVA

**Av. Eloy Alfaro N46-33 y Bugambillas
E-mail: protelbraseguridad@gmail.com
Teléfonos: 025168299**

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

Especificación Técnica - Términos de Referencia Requeridos	Especificación Técnica –Términos de Referencia Ofertados
Alcance del Servicio: El alcance de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, tendrá una cobertura para las dieciocho dependencias del GAD de Guaranda. Además, la contratación del servicio de seguridad será prestado durante todos los días de vigencia contractual, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a fin de precautelar la seguridad de las personas y proteger los bienes institucionales.	Alcance del Servicio: El alcance de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, tendrá una cobertura para las dieciocho dependencias del GAD de Guaranda. Además, la contratación del servicio de seguridad será prestado durante todos los días de vigencia contractual, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a fin de precautelar la seguridad de las personas y proteger los bienes institucionales.
Metodología de trabajo: El servicio requerido deberá centrar su esfuerzo en el eficaz desempeño de los siguientes deberes y funciones: - Se recibirá de la(s) compañía(s) los Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad privada en los puntos requeridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda GADCG. - El servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, estará constituido por un equipo de Guardias correctamente equipados y uniformados. - El personal asignado a los puestos de seguridad y vigilancia contará con los uniformes y la dotación completa que incluye material y equipo con sujeción a la	Metodología de trabajo: El servicio requerido deberá centrar su esfuerzo en el eficaz desempeño de los siguientes deberes y funciones: - Se recibirá de la(s) compañía(s) los Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad privada en los puntos requeridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda GADCG. - El servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, estará constituido por un equipo de Guardias correctamente equipados y uniformados. - El personal asignado a los puestos de seguridad y vigilancia contará con los uniformes y la dotación completa que incluye material y equipo con sujeción a la

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



Ley y Reglamento de Vigilancia y Seguridad Privada. - Sistema de comunicación compuesta por radios receptores transmisores suficientes y una central de radio. - Adicionalmente, el contratista deberá proveer dos terminales de radio para que sean utilizados por los funcionarios responsables de la municipalidad, para efectos de controlar las actividades y poder solicitar ayuda y/o reportar novedades tanto por parte del contratista como del contratante. - El personal deberá controlar el ingreso de personas particulares y ajenas a cualquiera de las dependencias y exigir identificación, a fin de prevenir robos, secuestros, vandalismo, etc., que afecten a la integridad del personal y Dirección Administrativa patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG. - El personal deberá supervisar el ingreso y salida de materiales, equipos y maquinarias de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG, tanto en horas laborables como fuera de ellas. - Los guardias deberán controlar y registrar la entrada, permanencia y salida de vehículos en todas las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG, dentro y fuera de la jornada laboral y se registrará el kilometraje de los vehículos pertenecientes a la institución. (Informes que deberán ser entregados al Administrador del Contrato, cuando este los solicite a la Contratista). - El personal de guardianía, permitirá el ingreso a cualquiera de las Instalaciones de la Institución, fuera de las horas y días laborables, fines de semana, feriados únicamente a los empleados y trabajadores que cuenten con la autorización escrita, extendida por el Administrador del Centro

Ley y Reglamento de Vigilancia y Seguridad Privada. - Sistema de comunicación compuesta por radios receptores transmisores suficientes y una central de radio. - Adicionalmente, el contratista deberá proveer dos terminales de radio para que sean utilizados por los funcionarios responsables de la municipalidad, para efectos de controlar las actividades y poder solicitar ayuda y/o reportar novedades tanto por parte del contratista como del contratante. - El personal deberá controlar el ingreso de personas particulares y ajenas a cualquiera de las dependencias y exigir identificación, a fin de prevenir robos, secuestros, vandalismo, etc., que afecten a la integridad del personal y Dirección Administrativa patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG. - El personal deberá supervisar el ingreso y salida de materiales, equipos y maquinarias de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG, tanto en horas laborables como fuera de ellas. - Los guardias deberán controlar y registrar la entrada, permanencia y salida de vehículos en todas las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG, dentro y fuera de la jornada laboral y se registrará el kilometraje de los vehículos pertenecientes a la institución. (Informes que deberán ser entregados al Administrador del Contrato, cuando este los solicite a la Contratista). - El personal de guardianía, permitirá el ingreso a cualquiera de las Instalaciones de la Institución, fuera de las horas y días laborables, fines de semana, feriados únicamente a los empleados y trabajadores que cuenten con la autorización escrita, extendida por el Administrador del Centro

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



y/o Administrador del Contrato. - Los guardias deberán controlar que los empleados de la institución o cualquier persona particular que ingrese a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda-GADCG, no lleven consigo armas, materiales peligrosos, bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y otras que afecten el orden y la seguridad del personal y usuarios de las instalaciones. - Los guardias no deben realizar actividades ajenas a su función de seguridad en la jornada laboral, ni aún a pedido de las autoridades de la Institución. - Los turnos deberán ser relevados a la hora exacta, de acuerdo con el cronograma presentado por la Contratista, los guardias que vayan a relevar deberán estar con 15 (quince) minutos de anticipación, se prohíbe doblar turnos. - La compañía de seguridad deberá informar inmediatamente al Administrador del contrato, cualquier anomalía presentada dentro de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG ya sea esto causado por personal de la institución, personas particulares, causas naturales u otros fenómenos. - Los guardias deberán registrar en las bitácoras o libro de registro de control diario, las novedades que se presenten durante la jornada de trabajo, las mismas que serán presentados por el contratista mensualmente al Administrador del Contrato, con las debidas firmas de respaldo. - El personal de guardia deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. El contratista deberá proveer a todo el personal de guardianía en cada uno de los puntos los implementos de seguridad y suministros, para el desarrollo diario de sus funciones, conforme los

y/o Administrador del Contrato. - Los guardias deberán controlar que los empleados de la institución o cualquier persona particular que ingrese a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda-GADCG, no lleven consigo armas, materiales peligrosos, bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y otras que afecten el orden y la seguridad del personal y usuarios de las instalaciones. - Los guardias no deben realizar actividades ajenas a su función de seguridad en la jornada laboral, ni aún a pedido de las autoridades de la Institución. - Los turnos deberán ser relevados a la hora exacta, de acuerdo con el cronograma presentado por la Contratista, los guardias que vayan a relevar deberán estar con 15 (quince) minutos de anticipación, se prohíbe doblar turnos. - La compañía de seguridad deberá informar inmediatamente al Administrador del contrato, cualquier anomalía presentada dentro de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG ya sea esto causado por personal de la institución, personas particulares, causas naturales u otros fenómenos. - Los guardias deberán registrar en las bitácoras o libro de registro de control diario, las novedades que se presenten durante la jornada de trabajo, las mismas que serán presentados por el contratista mensualmente al Administrador del Contrato, con las debidas firmas de respaldo. - El personal de guardia deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. El contratista deberá proveer a todo el personal de guardianía en cada uno de los puntos los implementos de seguridad y suministros, para el desarrollo diario de sus funciones, conforme los

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



requerimientos previstos en el presente	requerimientos previstos en el presente
Plazos de ejecución: total	Plazo total de 210 días
Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos: PARA EL DETALLE COMPLETO REMITIRSE AL NUMERAL 6 Y 9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTAN Y SON PARTE INTEGRAL DE ESTE PLIEGO.	Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos: PARA EL DETALLE COMPLETO REMITIRSE AL NUMERAL 6 Y 9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTAN Y SON PARTE INTEGRAL DE ESTE PLIEGO.
Condiciones de pago: El pago se realizará mediante entregas parciales por servicios realizados (7 planillas parciales), con la presentación de los siguientes documentos: - Factura - Informe mensual de la prestación del Servicio, por parte de la Empresa de Seguridad, suscrito por el Gerente o jefe de Operaciones, en el que se hará constar las novedades, de ser el caso. - Nómina del personal asignado. - Actas de entrega recepción parcial suscrita entre las partes, en la que se hará constar, el mes al que corresponde el pago, la existencia de multas de ser el caso y demás datos que se crean convenientes. - Avisos de entrada y salida del personal, de ser el caso. - Informe del Administrador del contrato solicitando el pago. NOTA: Se suscribirá un acta de entrega recepción definitiva del servicio al término del plazo contractual, documento que se firmará hasta en el plazo de 30 días de finalizado el plazo del contrato. Para la firma de dicha acta, la contratista deberá entregar el original de las bitácoras utilizadas durante la ejecución contractual. Forma de pago: ANTICIPO 0%. PAGO POR PLANILLA 100%. El pago se realizará mediante entregas parciales por servicios realizados (7 planillas parciales)	Condiciones de pago: El pago se realizará mediante entregas parciales por servicios realizados (7 planillas parciales), con la presentación de los siguientes documentos: - Factura - Informe mensual de la prestación del Servicio, por parte de la Empresa de Seguridad, suscrito por el Gerente o jefe de Operaciones, en el que se hará constar las novedades, de ser el caso. - Nómina del personal asignado. - Actas de entrega recepción parcial suscrita entre las partes, en la que se hará constar, el mes al que corresponde el pago, la existencia de multas de ser el caso y demás datos que se crean convenientes. - Avisos de entrada y salida del personal, de ser el caso. - Informe del Administrador del contrato solicitando el pago. NOTA: Se suscribirá un acta de entrega recepción definitiva del servicio al término del plazo contractual, documento que se firmará hasta en el plazo de 30 días de finalizado el plazo del contrato. Para la firma de dicha acta, la contratista deberá entregar el original de las bitácoras utilizadas durante la ejecución contractual. Forma de pago: ANTICIPO 0%. PAGO POR PLANILLA 100%. El pago se realizará mediante entregas parciales por servicios realizados (7 planillas parciales)

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
1	GENERAL	MEGASANTAMARIA	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA RESGUARDO PROTECCION FISICA	504.000,00	2020/03/01
2	ESPECIFICA	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL HOSPITAL GENRAL ENRIQUE GARCES	107.805,60	2021/03/18

1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad contratante verificará la necesidad de incluir o no este formato en el procedimiento de contratación.

No.	Cargo / Función	Cantidad	Experiencia requerida
1	Jefe de Operaciones	1	3 años Deberá acreditar experiencia en labores de jefe de Operaciones. El mismo deberá ser presentado en hojas membretadas, en el cual debe constar los nombres completos, el cargo desempeñado, el tiempo de trabajo. En caso de que el certificado laboral sea otorgado por la misma empresa participante, se requerirá se adjunte el reporte del tiempo de servicio por empleador emitido por el IESS, actualizado a la fecha de presentación de la oferta.
2	Supervisor de Seguridad	1	3 años Deberá acreditar experiencia en labores de Supervisor. El mismo deberá ser presentado en hojas membretadas, en el cual debe constar los nombres completos, el cargo desempeñado, el tiempo de trabajo. En caso de que el certificado laboral sea otorgado por la misma empresa

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



			participante, se requerirá se adjunte el reporte del tiempo de servicio por empleador emitido por el IESS, actualizado a la fecha de presentación de la oferta
3	Guardia de Seguridad	40	2 años Deberá acreditar experiencia en labores de Supervisor. El mismo deberá ser presentado en hojas membretadas, en el cual debe constar los nombres completos, el cargo desempeñado, el tiempo de trabajo. En caso de que el certificado laboral sea otorgado por la misma empresa participante, se requerirá se adjunte el reporte del tiempo de servicio por empleador emitido por el IESS, actualizado a la fecha de presentación de la oferta

1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad contratante verificará la necesidad de incluir o no este formato en el procedimiento de contratación

No.	Equipo	Cantidad	Característica
1	Vehículos	1	Tipo camioneta 4x2 Máximo de los últimos 5 años, habilitados con equipos de comunicación (radio fijo) y accesorios de seguridad permitidos por ley
2	Motocicleta	1	Motocicleta motora 200 C.C. Máximo de los últimos 5 años matricula a nombre de la compañía.
3	Equipamiento	20	-Cinturón o Cinto -Radio Handy (sistema de comunicación manos libres con frecuencia propia) -Chaleco antibalas IIIA -Linterna impermeable, profesional, mínimo de 10.000 CP candelas de potencia luminosa -Impermeable -Toilete
4	Equipos de comunicación	20	Celular
5	Credenciales	40	Credencial que identifique a los guardias y supervisores de la empresa de seguridad.

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



			(Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía.)
6	Uniformes	80	Por Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), por El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. por El uniforme deberá adecuarse
7	Materiales	20	Material de escritorio para los puestos de seguridad: bitácora, esferos, formularios de control, documentos habilitantes de la compañía.
8	Detectores de metales	7	Detectores de metales en perfectas condiciones
9	Sistema de video vigilancia y monitoreo	56	-3 cámaras de seguridad IP, PTZ 2MP, 25 x de Zoom -30 Cámaras de seguridad IP interior domo 2mp lente de 2.8mm -23 cámaras de seguridad IP exterior tubo 2mp lente de 2.8mm -NVR (GRABADOR DE VÍDEO EN RED) / VMS (SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO) SOPORTE MÍNIMO DE 4 CANALES - TECNOLOGÍA IP -MONITORES - SISTEMA DE ALARMAS

1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, **EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA LTDA**, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;

Av. Eloy Alfaro N46-33 y Bugambillas
E-mail: protelbraseguridad@gmail.com
Teléfonos: 025168299

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

1.11 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

Si	No
☐	☒

Valor en
USD\$.

(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?¹

0

(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

500,00

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

¹ El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF “Costo, seguro y flete”; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



1.12 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.

NOMBRE DEL OFERENTE: EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA LTDA.

**Código del Procedimiento
SIE-GADCG-2023-08**

Señor

INTI ANDRES YUMBAY TARIS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA LTDA declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

**Av. Eloy Alfaro N46-33 y Bugambillas
E-mail: protelbraseguridad@gmail.com
Teléfonos: 025168299**

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

Si	No
<input style="width: 50px; height: 20px;" type="checkbox"/>	<input checked="" style="width: 50px; height: 20px;" type="checkbox"/>

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
VAEP				

VAEP = ____ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

VAEP = Resultado de la fórmula $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN N* (a)	ECUATORIANO S (b)	EXTRANJERO S (c)	% ECUATORIANO O (a x b/(b+c))
VAES				

* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula 100/n.

VAEP = ____ %

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



VAES = ____ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

a = Ponderación de cada servicio de software (100/número de servicios).

b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula, $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$, según el numeral 2.

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

VAES = Resultado de la fórmula, $VAES = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieren en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
LADY LILIANA ROJAS
ESPEJO

ROJAS ESPEJO LADY LILIANA

1716260946

Representante Legal

Quito, 19 de septiembre de 2023

a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el “**Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta**” vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder “NO” a la pregunta “¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?”, adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.

1.13 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

No.	PARAMETRO	DIMENSION
1	Documento	Copia del permiso de operaciones vigente otorgado por el Ministerio del Interior
2	Documento	Copia de documentos (estados financieros) que acrediten la Situación Financiera de la empresa, Ultima Declaración del Impuesto a la Renta SRI del año inmediato anterior
3	Documento	Copia del Reglamento Interno aprobado por el ministerio de Trabajo
4	Documento	Copia del Certificado de inscripción de la Compañía en la Comandancia General de Policía Nacional del Ecuador
5	Documento	Certificado de cumplimiento emitido por la Superintendencia de Compañías

Av. Eloy Alfaro N46-33 y Bugambillas
E-mail: protelbraseguridad@gmail.com
Teléfonos: 025168299

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



6	Documento	El oferente deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros por un valor mínimo asegurado de \$ 100.000 dólares de Estados Unidos de América, conforme lo estipula Art. 26 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada
7	Documento	Copia del Permiso de utilización de frecuencias, otorgado por la Superintendencia de Telecomunicaciones.
8	Documento	Póliza de Seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente con un valor asegurado mínimo de \$50.000 dólares de Estados Unidos de América
9	Documento	Copia simple del Reglamento de Seguridad Industrial, Salud e Higiene aprobado por el Ministerio de Trabajo (vigente).
10	Documento	Cronograma de capacitación semestral para el personal de guardias que se asignará a los servicios de la entidad, debidamente legalizado.
11	Documento	Permiso de uniformes vigente a la fecha
12	Documento	Copia de la Escritura de Constitución
13	Documento	Copia de la declaración Juramentada actualizada, que certifique que el oferente no ha incumplido con el Art. 3 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.
14	Documento	Certificado de Inscripción en el CCFFAA
15	Documento	Certificado de registro del técnico y el médico ocupacional otorgado por el Ministerio del Trabajo.
16	Documento	Certificado de registro del Comité paritario de higiene y seguridad
17	Documento	Constancia de presentación de Reporte semestral al COSP
18	Documento	Certificado del registro de matriz de riesgos laborales
19	Documento	Registro en Ministerio de Trabajo del Programa de Alcohol y Drogas
20	Documento	Registro de Ministerio de Trabajo de Programa Riesgos Psicosociales.
21	Documento	Registro en Ministerio de Trabajo de Prevención de Amenazas Naturales y Riesgo Antrópicos
22	Documento	Certificado de estar inscrito en los registros especiales de la comandancia general de la Policía Nacional.
23	Documento	Resolución de aprobación del horario de trabajo especial emitido por el Ministerio de Trabajo, requisito obligatorio según lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT 2018-0219 de fecha 28 de noviembre 2018, emitido por el Ministerio de Trabajo
24	Documento	Certificado de Cumplimiento de obligaciones patronales IESS, vigente.
25	Documento	Contrato de Concesión de uso de frecuencia ARCOTEL, vigente, pudiendo contratar dicho servicio con un proveedor existente con cobertura en la zona de ejecución contractual.
26	Documento	Certificado de cumplimiento tributario, vigente
27	Documento	Manual de procedimientos de seguridad, vigente

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.



28	Documento	La empresa contara con chalecos antibalas minino nivel III A. bajo norma internacionales, Acompañará las certificaciones que justifiquen esta exigencia.
29	Documento	RUC
30	Documento	RUP
31	Documento	El oferente como parte de su oferta presentara un certificado de salud física y mental emitido por una casa de salud del Ministerio de salud o el Medico Ocupacional y psicólogo de la empresa en un número que guarde relación con los puestos que requiere la entidad.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
**LADY LILIANA ROJAS
ESPEJO**

ROJAS ESPEJO LADY LILIANA
1716260946
Representante Legal

Quito, 19 de septiembre de 2023